

 FINAGRO <small>Asociación de Fincas y Ganaderos de la Sierra Occidental</small>	CIRCULAR REGLAMENTARIA	P- 1 DE 2017
--	-------------------------------	---------------------

FECHA: Bogotá D.C., 02 de Enero de 2017

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN ANEXO I.II CONDICIONES FINANCIERAS DEL MANUAL DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2209 del 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se fijó el salario mínimo legal mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, por medio de la presente Circular Reglamentaria se efectúan las siguientes modificaciones al Anexo I.II. Condiciones Financieras del Manual de Servicios de FINAGRO, el cual se anexa a al presente circular.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de operaciones.

Cordial saludo,


JUAN CARLOS RESTREPO GONZALEZ
Representante Legal

gr

PA 52